



SELECCIONA PROYECTOS Y SUS RESPECTIVAS NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PROCESO DE SELECCIÓN DEL LLAMADO A POSTULACIÓN REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES 2024 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. y U.), DE 2016, CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO II, PROYECTOS PARA LA VIVIENDA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELO SALINO, DE LA COMUNA DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **127** / 2024

ARICA,

06 NOV 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°16.391, de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Decreto Ley N°1.305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Decreto Supremo N°397, de 1977 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
4. Decreto Supremo N°27 (V. y U.) del 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
5. El decreto supremo N°11 (V. y U.) de fecha 25 de enero del 2017, que aprueba y declara norma oficial de la República de Chile, la norma técnica Nch 3394 "Suelo Salino – Requisitos Geotécnicos y de Instalaciones Sanitarias para diseño y ejecución de obras";
6. La resolución exenta N°1.237, (V. y U.), de fecha 12 de julio de 2019, y su modificación aprobada por resolución exenta N°488, del 23 de febrero de 2023, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016;
7. La Resolución Exenta N°490 (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2023, publicada en el diario oficial con fecha 06 de junio de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de fiscalización técnica de obras para proyectos habitacionales financiados a través del D.S. N°27, (V. y U.) de 2016, entre otros;
8. La resolución exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016;
9. La Resolución Exenta N°579, (V. y U.), de fecha 22 de abril de 2024, que establece condiciones especiales para los nuevos llamados a postulación, nacionales y regionales, de los capítulos primero, segundo y tercero del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, y del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, que se realicen en el año 2024;

10. La resolución exenta N°741 (V. y U.), de fecha 27 de mayo de 2024, que autoriza a la SEREMI (V. y U.) de la región de Arica y Parinacota, a realizar llamados regionales en condiciones especiales, a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, correspondiente al capítulo II, proyectos para la vivienda, destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelo salino, de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota.
11. La resolución exenta N°146, SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, de fecha 12 de junio de 2024, que dispone llamado a postulación regional en condiciones especiales 2024 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, correspondiente al capítulo II, proyectos para la vivienda, destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelo salino, de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota.
12. La circular N°1, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 17 de enero de 2024, que fija las metas del programa habitacional correspondiente al año 2024.
13. El acta de constitución y evaluación de comisión técnica evaluadora SERVIU, D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, folio N° A-07-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 correspondiente al proyecto "Socavones Sur II, etapa preventiva reparativa" que aprueba técnica, administrativa, jurídica y socialmente el proyecto de mejoramiento, postulado por la PSAT SIAN SPA, al llamado en condiciones especiales 2024 para la atención de "viviendas emplazadas en suelo de condición salina", región de Arica y Parinacota;
14. El acta de constitución y evaluación de comisión técnica evaluadora SERVIU, D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, folio N° A-03-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 correspondiente al proyecto "Socavones Villanorte, etapa preventiva reparativa" que aprueba técnica, administrativa, jurídica y socialmente el proyecto de mejoramiento, postulado por la PSAT MODOHOGAR SPA, al llamado en condiciones especiales 2024 para la atención de "viviendas emplazadas en suelo de condición salina", región de Arica y Parinacota;
15. El acta de constitución y evaluación de comisión técnica evaluadora SERVIU, D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, folio N° A-02-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 correspondiente al proyecto "Socavones Sol del Norte, etapa preventiva reparativa" que aprueba técnica, administrativa, jurídica y socialmente el proyecto de mejoramiento, postulado por la PSAT TERRA NORTE SPA, al llamado en condiciones especiales 2024 para la atención de "viviendas emplazadas en suelo de condición salina", región de Arica y Parinacota;
16. El acta de constitución y evaluación de comisión técnica evaluadora SERVIU, D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, folio N° A-08-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 correspondiente al proyecto "Socavones Danilo Centella, etapa preventiva reparativa" que aprueba técnica, administrativa, jurídica y socialmente el proyecto de mejoramiento, postulado por la PSAT ByF SPA, al llamado en condiciones especiales 2024 para la atención de "viviendas emplazadas en suelo de condición salina", región de Arica y Parinacota;
17. El acta de constitución y evaluación de comisión técnica evaluadora SERVIU, D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, folio N° A-09-2024 de fecha 25 de octubre de 2024 correspondiente al proyecto "Socavones Ingrid Araos, etapa preventiva reparativa" que aprueba técnica, administrativa, jurídica y socialmente el proyecto de mejoramiento, postulado por la PSAT ByF SPA, al llamado en condiciones especiales 2024 para la atención de "viviendas emplazadas en suelo de condición salina", región de Arica y Parinacota;
18. Las nóminas de beneficiarios correspondiente a los grupos "Socavones Sur II"; "Villanorte" y "Sol del Norte" e individuales "Danilo Centella" e "Ingrid Araos"; 3; 48; 50; 1 y 1 respectivamente.

19. El correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2024 enviado por el departamento de Atención del Déficit Cualitativo, DPH MINVU, en el cual remite tabla de cálculo de puntaje de prelación elaborada por el nivel central, para el correspondiente proceso de selección de proyectos.
20. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón;
21. Las facultades directivas que me otorga el Decreto Supremo N° 374 (V. y U.) del 6 de febrero de 2023, en relación con el artículo N° 9 del D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo dispuesto en el resuelvo N°4, de la resolución exenta N° 146, SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, de fecha 12 de junio de 2024, corresponde a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Arica y Parinacota, sancionar la selección de los proyectos previamente digitados y calificados por SERVIU, desde la fecha de publicación de dicha resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive o hasta agotar los recursos disponibles.
2. Que, de acuerdo con el resuelvo N°4, de la resolución exenta N° 146, SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, de fecha 12 de junio de 2024, para esta segunda selección de proyectos, el proceso se inició con fecha 2 de septiembre de 2024 y la selección de estos se realizó con fecha 30 de octubre de 2024.
3. Que, mediante el acta de constitución y evaluación de la comisión técnica evaluadora D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, folio N°A-07-2024, correspondiente al 25 de octubre de 2024, se calificó el proyecto "Socavones Sur II, etapa preventiva reparativa", de acuerdo con la revisión de las factibilidades técnicas, administrativas, legales y sociales, según los criterios establecidos en el decreto supremo N°27, (V. y U.) de 2016 y en este llamado.
4. Que, mediante el acta de constitución y evaluación de la comisión técnica evaluadora D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, folio N° A-03-2024, correspondiente al 25 de octubre de 2024, se calificó el proyecto "Socavones Villanorte, etapa preventiva reparativa" de acuerdo con la revisión de las factibilidades técnicas, administrativas, legales y sociales, según los criterios establecidos en el decreto supremo N°27, (V. y U.) de 2016 y en este llamado.
5. Que, mediante el acta de constitución y evaluación de la comisión técnica evaluadora D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, folio N°A-02-2024, correspondiente al 25 de octubre de 2024, se calificó el proyecto "Socavones Sol del Norte, etapa preventiva reparativa", de acuerdo con la revisión de las factibilidades técnicas, administrativas, legales y sociales, según los criterios establecidos en el decreto supremo N°27, (V. y U.) de 2016 y en este llamado.
6. Que, mediante el acta de constitución y evaluación de la comisión técnica evaluadora D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, folio N°A-08-2024, correspondiente al 25 de octubre de 2024, se calificó el proyecto "Socavones Danilo Centella, etapa preventiva reparativa", de acuerdo con la revisión de las factibilidades técnicas, administrativas, legales y sociales, según los criterios establecidos en el decreto supremo N°27, (V. y U.) de 2016 y en este llamado.
7. Que, mediante el Acta de constitución y evaluación de la comisión técnica evaluadora D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, folio N°A-08-2024, correspondiente al 25 de octubre de 2024, se calificó el proyecto "Socavones Ingrid Araos, etapa preventiva reparativa", de acuerdo con la revisión de las factibilidades técnicas, administrativas, legales y sociales, según los criterios establecidos en el decreto supremo N°27, (V. y U.) de 2016 y en este llamado.

8. Que, de acuerdo con lo estipulado en el resuelvo N°1 de la resolución exenta N°146 SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, de fecha 12 de junio de 2024, y sus modificaciones, se debe considerar el puntaje obtenido según las nóminas mencionadas en Visto 18, para llevar a cabo la selección de proyectos de acuerdo con el siguiente orden de prelación, y en consideración de los recursos disponibles para este proceso:

N° ORDEN PRELACIÓN	NOMBRE GRUPO	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE PROYECTO	PSAT	PUNTAJE
1	Socavones Sur II	187793	Socavones Sur II, etapa preventiva reparativa	SIAN SPA	111
2	Villanorte	186774	Socavones Villanorte, etapa preventiva reparativa	MODOHOGAR SPA	109
3	Sol del Norte	186422	Socavones Sol del Norte, etapa preventiva reparativa	TERRA NORTE SPA	100
4	---	---	Socavones Danilo Centella, etapa preventiva reparativa	ByF SPA	85
5	---	---	Socavones Ingrid Araos, etapa preventiva reparativa	ByF SPA	79

9. Que, de acuerdo a los recursos disponibles consignado en el resuelvo N°1 de la resolución exenta N°146 SEREMI (V. y U.) región de Arica y Parinacota, de fecha 12 de junio de 2024, que ascienden a 82.861,50 unidades de fomento para la aplicación del segundo proceso de selección del llamado regional extraordinario en condiciones especiales 2024 para proyectos del plan de atención para viviendas emplazadas en suelo salino, de las cuales 40.000 unidades de fomento corresponden al sector norte y 42.861,50 unidades de fomento corresponden al polígono establecido para el sector sur, de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** la selección del proyecto que se identifica en la siguiente tabla:

N° ORDEN	NOMBRE PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE GRUPO	UNIDADES
1	Socavones Sur II, etapa preventiva reparativa	Grupal	Socavones Sur II	3
2	Socavones Villanorte, etapa preventiva reparativa	Grupal	Villanorte	48
3	Socavones Sol del Norte, etapa preventiva reparativa	Grupal	Sol del Norte	50
4	Socavones Danilo Centella, etapa preventiva reparativa	Individual	---	1
5	Socavones Ingrid Araos, etapa preventiva reparativa	Individual	---	1

2. **APRUÉBASE** la nómina de los postulantes seleccionados de los proyectos identificados en el resuelvo anterior, las que se detallan a continuación y fíjese en **103** postulantes seleccionados.

NOMBRE PROYECTO:				SOCAVONES SECTOR SUR II, ETAPA PREVENTIVA REPARATIVA				
Identificación del Postulante								
N°	TÍTULO	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO SUBSIDIO (UF)	MONTO AT (UF)	MONTO FTO (UF)	MONTO TOTAL (UF)
1	II	COLQUE MAMANI NICOLÁS SEBASTIÁN PORFIRIO		111	350	15,5	5	370,5
2	II	MAMANI CONTRERAS MIRTA VERÓNICA		111	400	17,0	7	424,0
3	II	RODRÍGUEZ ULLOA CLARA MERCEDES		111	400	17,0	7	424,0
Total selección (UF)					1.150	49,5	19	1.218,5

NOMBRE PROYECTO:			SOCAVONES VILLANORTE, ETAPA PREVENTIVA REPARATIVA					
Identificación del Postulante								
Nº	TÍTULO	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO SUBSIDIO (UF)	MONTO AT (UF)	MONTO FTO (UF)	MONTO TOTAL (UF)
1	II	AYCA TERRAZAS MARÍA VICTORIA		109	350	11,5	5	366,5
2	II	BARRAZA GUTIÉRREZ PATRICIA SOLEDAD		109	400	13,0	7	420,0
3	II	BARRIENTOS MUÑOZ JULIA EDITH		109	400	13,0	7	420,0
4	II	BRAVO BLANCO LUISA CLAUDIA		109	350	15,5	5	370,5
5	II	CALLE TERRAZAS CRISTINA ALEJANDRA		109	350	15,5	5	370,5
6	II	CAPORATA TORRES JUANA ELVIRA		109	400	17,0	7	424,0
7	II	CARVAJAL CORALES DANILO ANDRÉS		109	400	17,0	7	424,0
8	II	CASANOVA CONDORE MARÍA ISABEL		109	350	15,5	5	370,5
9	II	CASTILLA SEPÚLVEDA GEMA PAOLA		109	350	11,5	5	366,5
10	II	CASTILLO COPARI NICACIO		109	350	15,5	5	370,5
11	II	CONTRERAS PEÑA MARGARITA INÉS		109	400	17,0	7	424,0
12	II	CORTÉS CORTÉS CARMEN PAMELA		109	400	13,0	7	420,0
13	II	FLORES MAMANI IVETTE REGINA		109	350	15,5	5	370,5
14	II	GARCÍA CHÁVEZ TERESA MERCEDES		109	400	17,0	7	424,0
15	II	GODOY GARCÍA JENNY LUCÍA		109	350	15,5	5	370,5
16	II	GÓMEZ CALIZAYA VILMA ALEJANDRA		109	400	17,0	7	424,0
17	II	GONZÁLEZ MENESES OMAR ORLANDO		109	400	13,0	7	420,0
18	II	GONZÁLEZ SALAS ALEJANDRA LORETO		109	350	11,5	5	366,5
19	II	GUTIÉRREZ CABEZAS BRISA MERCEDES		109	350	15,5	5	370,5
20	II	GUTIÉRREZ CONDE EDUARDO JOAQUÍN		109	400	17,0	7	424,0
21	II	HERRERA CHIMAJA CLAUDIA PAOLA		109	350	11,5	5	366,5
22	II	HIDALGO VILLALOBOS PATRICIA ALEJANDRA		109	400	17,0	7	424,0
23	II	HUANCA MONSALVE MARÍA TERESA		109	400	13,0	7	420,0
24	II	HUAYLLA PACO ROSA RÉGULA		109	400	17,0	7	424,0
25	II	IMAÑA INQUILTUPA ELIZABET ELENA		109	350	15,5	5	370,5
26	II	JIMÉNEZ YUCRA ISABEL ALICIA		109	350	15,5	5	370,5
27	II	JOO CORTES MARISOL MERCEDES		109	400	17,0	7	424,0
28	II	LANDIVAR GONZÁLEZ GERARDO		109	350	15,5	5	370,5
29	II	LAURA CARRIÓN ROSALÍA ANTONIA		109	350	15,5	5	370,5
30	II	LÓPEZ GUARACHI ROSARIO DEL PILAR		109	400	13,0	7	420,0
31	II	MACCHIAVELLO MACCHIAVELLO MARISOL SANDRA		109	400	17,0	7	424,0
32	II	MAMANI ORTIGOSO MARTA AMELIA		109	400	17,0	7	424,0
33	II	PACO CHURA PAMELA		109	350	11,5	5	366,5
34	II	PALMA BARRERA MARÍA ANGÉLICA		109	400	13,0	7	420,0
35	II	PAVELICH BERRÍOS GRACIELA MARINA		109	350	11,5	5	366,5
36	II	SANHUEZA MORALES KATHERINE ESPERANZA		109	400	13,0	7	420,0
37	II	SANTIBÁÑEZ CORTEZ MARIO AURELIO		109	350	15,5	5	370,5
38	II	TANCARA BLANCO ELEUTERIA CRISTINA		109	400	17,0	7	424,0
39	II	TERRAZAS GUARACHI CRISTIAN MAURICIO		109	400	17,0	7	424,0
40	II	TITO CRISTI VERÓNICA CARMEN		109	350	11,5	5	366,5
41	II	TOLEDO CONDORI RUTH		109	350	15,5	5	370,5
42	II	TORO LETELIER HILDA FABIOLA		109	400	13,0	7	420,0
43	II	VALENCIA GUERRA PAOLA ENRIQUETA		109	350	11,5	5	366,5
44	II	VARGAS VELÁSQUEZ ESTER LUISA		109	350	11,5	5	366,5
45	II	VÁSQUEZ ARAOS MARIELA MERCEDES		109	350	15,5	5	370,5
46	II	VÁSQUEZ GARCÍA ELVIS MANUEL		109	350	15,5	5	370,5
47	II	VILLALOBOS VALDÉS ISABEL CAROLINA		109	400	17,0	7	424,0
48	II	VILLANUEVA ARAYA XENIA DEL CARMEN		109	400	17,0	7	424,0
Total selección (UF)					18.000	708	288	18.996

NOMBRE PROYECTO:				SOCAVONES SOL DEL NORTE, ETAPA PREVENTIVA REPARATIVA				
Identificación del Postulante								
N°	TÍTULO	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO SUBSIDIO (UF)	MONTO AT (UF)	MONTO FTO (UF)	MONTO TOTAL (UF)
1	II	ACEVEDO ALLENDES IRENE DE LAS MERCEDES		100	400	13,0	7	420,0
2	II	AGUIRRE MARTÍNEZ SARA DEL CARMEN		100	387	15,5	5	407,5
3	II	ALMONACID VIGORES PATRICIA ALEJANDRA		100	387	15,5	5	407,5
4	II	APIOLAZA RAMOS MARCELA CRISTINA		100	400	13,0	7	420,0
5	II	ARAYA DELGADO ROSA ELENA		100	400	13,0	7	420,0
6	II	ARDILES ROBLES CYNTHIA EDITH		100	400	13,0	7	420,0
7	II	ARISPE SOZA CINTHIA JANET		100	387	15,5	5	407,5
8	II	BÓRQUEZ BÓRQUEZ BERTA GLADYS		100	350	11,5	5	366,5
9	II	BÓRQUEZ BÓRQUEZ LUZ DEL CARMEN		100	350	11,5	5	366,5
10	II	BRAVO CARDOSO KARLA ROMINA		100	387	15,5	5	407,5
11	II	CÁCERES DULCIEN LUIS MARCELO		100	400	13,0	7	420,0
12	II	CARVAJAL QUIROZ KARINA JACQUELINE		100	387	15,5	5	407,5
13	II	CASTILLO GERÓNIMO ANA MIRIAM		100	400	13,0	7	420,0
14	II	CHANDÍA CASANGA JOSÉ FERNANDO		100	387	15,5	5	407,5
15	II	CHURA AICA EVELYN DANIELA		100	350	11,5	5	366,5
16	II	COHAILA PORTILLA GLADYS PATRICIA		100	400	13,0	7	420,0
17	II	CUEVAS ARAYA NELVI DEL CARMEN		100	400	13,0	7	420,0
18	II	DONOSO CASTILLO MARGARITA DEL CARMEN		100	350	11,5	5	366,5
19	II	ESQUIVEL VERA CECILIA CARMEN		100	400	13,0	7	420,0
20	II	FERNÁNDEZ MAMANI DOLLY NILSE		100	350	11,5	5	366,5
21	II	FERNÁNDEZ VELÁSQUEZ PAMELA GRACE		100	387	15,5	5	407,5
22	II	FREDES SABATINES ROSSANA MONTSERRAT		100	400	13,0	7	420,0
23	II	GALDAME JIMÉNEZ SCARLETT VIVIAN		100	350	11,5	5	366,5
24	II	GONZÁLEZ CHÁVEZ PAOLA ANDREA		100	400	13,0	7	420,0
25	II	GUAILLA DÍAZ MARISOL INGRID		100	350	11,5	5	366,5
26	II	HENRÍQUEZ GALLARDO IDOLIA DEL CARMEN		100	437	17,0	7	461,0
27	II	HUANCA FLORES CELINDA ADELA		100	350	11,5	5	366,5
28	II	IRIBARREN ROBLEDI CARMEN MIRIAM		100	437	17,0	7	461,0
29	II	LANCHIPA VERGARA EDULIA DEL CARMEN		100	350	11,5	5	366,5
30	II	LARA CONTRERAS ALLINSSON PAULLETTE		100	387	15,5	5	407,5
31	II	LARA VARAS CARLOS GREGORIO		100	387	15,5	5	407,5
32	II	LEDESMA MORALES LORENA CECILIA		100	400	13,0	7	420,0
33	II	LUQUE AVENDAÑO NADIA CAROLINA		100	350	11,5	5	366,5
34	II	MONTEALEGRE ZAMUDIO OLGA XIMENA		100	350	11,5	5	366,5
35	II	MONTES BARRIENTOS JONATHAN ALEXANDER		100	350	11,5	5	366,5
36	II	MORA BOLADOS MARISOL DEL CARMEN		100	400	13,0	7	420,0
37	II	NAVARRO TELLO XIMENA BERNARDA		100	400	13,0	7	420,0
38	II	OLIVARES OLIVARES NORMA ROSA		100	400	13,0	7	420,0
39	II	OSORIO QUISPE PAMELA NANCY		100	350	11,5	5	366,5
40	II	PERALTA CORONA RODRIGO MAURICIO		100	400	13,0	7	420,0
41	II	PINO MEDINA SOLANGE LISSETTE		100	400	13,0	7	420,0
42	II	RIVERA ARAVIRE TAMARA FERNANDA		100	400	13,0	7	420,0
43	II	ROJAS ROJAS YASNA TERESA		100	387	15,5	5	407,5
44	II	SÁNCHEZ REYES BETYSABET		100	437	17,0	7	461,0
45	II	SEPÚLVEDA GARRIDO ROSA ANGÉLICA		100	400	13,0	7	420,0
46	II	TABORGA LECAROS MARÍA GLORIA		100	350	11,5	5	366,5
47	II	TAPIA POBLETE MARÍA TERESA		100	437	17,0	7	461,0
48	II	URIBE VALDIVIA SILVIA CECILIA		100	400	13,0	7	420,0
49	II	VÁSQUEZ ARAOS JESSICA VIVIANA		100	387	15,5	5	407,5
50	II	VIZA PRADINES RITA DEL ROSARIO		100	437	17,0	7	461,0
Total selección (UF)					19.342	676,5	300	20.318,5

NOMBRE PROYECTO: SOCAVONES DANILO CENTELLA, ETAPA PREVENTIVA REPARATIVA								
Identificación del Postulante								
N°	TÍTULO	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO SUBSIDIO (UF)	MONTO AT (UF)	MONTO FTO (UF)	MONTO TOTAL (UF)
1	II	CENTELLA SAJAMA DANILO ANDRÉS		85	350	15,5	5	370,5
Total selección (UF)					350	15,5	5	370,5

NOMBRE PROYECTO: SOCAVONES INGRID ARAOS, ETAPA PREVENTIVA RAPARATIVA								
Identificación del Postulante								
N°	TÍTULO	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO SUBSIDIO (UF)	MONTO AT (UF)	MONTO FTO (UF)	MONTO TOTAL (UF)
1	II	ARAOS PIZARRO INGRID JEANNETTE		79	350	11,5	5	366,5
Total selección (UF)					350	11,5	5	366,5

3. **ASÍGNESE** los recursos disponibles para la segunda selección de los postulantes correspondientes al llamado regional en condiciones especiales 2024, para el desarrollo de proyectos del plan de atención para viviendas emplazadas en suelo salino, correspondientes al polígono de intervención del plan de suelo salino sector sur, de la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según la distribución que se señala a continuación:

SUBSIDIO ASIGNADO											
COMUNA	NOMBRE PROYECTO	UNIDADES	MONTO SUBSIDIO (UF)	MONTO AT SOCAVÓN PREVENTIVO/ REPARATIVO (UF)	INCREMENTO AT, SUELO SALINO (UF)	INCREMENTO AT, GESTIÓN UD (UF)	INCREMENTO AT, REGULARIZACIÓN (UF)	MONTO FTO (UF)	INCREMENTO FTO, SUELO SALINO (UF)	INCREMENTO FTO, GESTIÓN UD (UF)	MONTO TOTAL (UF)
Arica	Socavones Sur II, etapa preventiva reparativa	3	1.150	30	4,50	3,00	12	12	3	4	1.218,50
Arica	Socavones Villanorte, etapa preventiva reparativa	48	18.000	480	72,00	36,00	120	192	48	48	18.996,00
Arica	Socavones Sol del Norte, etapa preventiva reparativa	50	19.342	500	75,00	37,50	64	200	50	50	20.318,50
Arica	Socavones Danilo Centella, etapa preventiva reparativa	1	350	10	1,50	0,00	4	4	1	0	370,50
Arica	Socavones Ingrid Araos, etapa preventiva reparativa	1	350	10	1,50	0,00	0	4	1	0	366,50

SUBSIDIO ASIGNADO						
COMUNA	NOMBRE PROYECTO	UNIDADES	TOTAL TÍTULO II (UF)	TOTAL AT (UF)	TOTAL FTO (UF)	MONTO TOTAL (UF)
Arica	Socavones Sur II, etapa preventiva reparativa	3	1.150	49,50	19	1.218,50
Arica	Socavones Villanorte, etapa preventiva reparativa	48	18.000	708,00	288	18.996,00
Arica	Socavones Sol del Norte, etapa preventiva reparativa	50	19.342	676,50	300	20.318,50
Arica	Socavones Danilo Centella, etapa preventiva reparativa	1	350	15,50	5	370,50
Arica	Socavones Ingrid Araos, etapa preventiva reparativa	1	350	11,50	5	366,50

4. **IMPÚTESE** el monto total de **41.270 unidades de fomento** asignadas por la presente resolución exenta, a los recursos autorizados a la región de Arica y Parinacota para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2024, para las viviendas emplazadas en suelo de condición salina, de las cuales **39.192 unidades de fomento** (UF 37.342 sector norte; UF 1.850 sector sur) corresponden al subsidio directo, **2.078 Unidades de fomento** (UF 1.972,50 sector norte; UF 105,50 sector sur) corresponden a la Asistencia Técnica.

5. **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, por parte de la SEREMI región de Arica y Parinacota.
6. **PUBLÍQUESE** por SERVIU Arica y Parinacota, para que, a lo menos en un periódico de circulación regional, la presente resolución indicando a los postulantes el lugar y la fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos.
7. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BERNANDO ROBLERO HINOJOSA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


MAM/JGC
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Atención al Déficit Cualitativo DPH
- Directora SERVIU Arica y Parinacota
- Departamento Técnico SERVIU Arica y Parinacota
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Arica y Parinacota
- SEREMI MINVU Arica y Parinacota
- Departamento de Planes y Programas Seremi Arica
- Unidad Jurídica Seremi Arica
- Oficina de Partes Seremi Arica
- Archivo SEREMI